



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 040 DEL DÍA 13 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edwin Hernando Mayorga Echeverry	1110462155	X			Centro Agropecuario La Granja	emayorga@sena.edu.co	2709600	SI	
2	Diana Pentalfa Tabares Rojas	65631939	X			Centro Agropecuario La Granja	dtabares@sena.edu.co	2709600	SI	
3	William Humberto Páez Rodríguez	6022007	X			Centro Agropecuario La Granja	wpaezr@sena.edu.co	2709600	SI	
4	Ricardo Reyes Triana	14237896	X			Centro Agropecuario La Granja	rreyest@sena.edu.co	2709600	SI	
5	Gina del Pilar Sanchez Sanchez	52780815	X			Centro Agropecuario La Granja	gisanchez@sena.edu.co	2709600	SI	
6	Anthony Alvarez Araujo	79570614	X			Centro Agropecuario La Granja	aalvarezar@sena.edu.co	2709600	SI	
7	Martha Lucia Amaya Bravo	28538768	X			Centro Agropecuario La Granja	amayab@sena.edu.co	2709600	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



<b>ACTA No. 040</b>		
<b>COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES.</b>		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> El Espinal, 13 de julio de 2022	<b>HORA INICIO:</b> 14:00	<b>HORA FIN:</b> 16:00
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Sala de juntas coordinación académica.	<b>CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA</b>	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Definir la contratación de aspirantes en el Banco de Instructores 2022 para el programa Titulada y Complementaria, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitida por la Dirección Nacional del SENA.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<b>ORDEN DEL DIA:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación de quórum.</li><li>2. Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.</li><li>3. Definir la contratación de aspirantes en el Banco de Instructores 2022 para el programa Titulada y Complementaria, teniendo en cuenta las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja y siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitida por la Dirección Nacional del SENA.</li><li>4. Criterios de evaluación para la revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.</li><li>5. Revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes postulados a las vacantes individuales publicadas por el Centro Agropecuario La Granja, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.</li></ol>		
<b>DESARROLLO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del Quorum:</li></ol>		



Siendo las 14:00 horas del 13 de julio de 2022, se da inicio la reunión, verificando que existe quórum.

**2. Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA:**

De acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas definió los siguientes conceptos para proceder con la verificación de requisitos de hojas:

**CIRCULAR NO. 3-2021- 000160:**

**PUNTO 3: CASOS DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ESPECIAL.**

Que los casos de protección constitucional especial deben ser analizados y resueltos en el año 2022 por cada ordenador del gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual la persona interesada debe acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, Regional o Centro de Formación, el cumplimiento de los requisitos.

**PUNTO 4: CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.**

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE.

**4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2022:**

Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores serán publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo – APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento mínimo:

- Plan de contratación de instructores: Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos sobre esta materia definidos por la Dirección de Formación Profesional.

- Publicación necesidades de contratación: Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores, dentro del(os) plazo(s) establecido(s), las necesidades de contratación que haya planeado para la vigencia 2022, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta.



- Inscripción y aspiración: Las personas interesadas en pertenecer al Banco de Instructores 2022 deberán inscribirse en la aplicación web de la APE y registrar su aspiración a través del módulo Banco de Instructores, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, para una sola “necesidad de contratación”, en un solo Centro de Formación, de acuerdo con el perfil de idoneidad publicado en el Banco de Instructores; es deber de cada aspirante verificar previamente que cumple los requisitos.
- Puntuación hoja de vida: Con base en la información y los documentos que registre y aporte cada aspirante al momento de hacer su aspiración, el módulo Banco de Instructores le asignará un puntaje automático al finalizar ese trámite, de acuerdo con los parámetros y la puntuación previamente definida por la Dirección de Formación Profesional. Una vez finalizado el plazo para las aspiraciones, el mismo módulo generará de manera automática un listado en orden descendente de puntuación de los aspirantes para cada necesidad de contratación, con base en el cual el respectivo Centro de Formación debe verificar la veracidad y el contenido de los documentos puntuables de quienes obtuvieron los tres (3) mayores puntajes, marcándolos en el Banco de Instructores con la opción “Para verificación HV”, y determinará si cada uno de ellos cumple el perfil de idoneidad y experiencia, marcándolos posteriormente en el Banco de Instructores con el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; si se evidencia alguna inconsistencia entre los documentos y la información aportada por alguno de los tres (3) aspirantes que incida en el puntaje, o no cumple el perfil de idoneidad, el Centro de Formación reportará la novedad en el módulo Banco de Instructores y aplicará el mismo procedimiento anotado anteriormente con quien(es) siga(n) en orden descendente de puntuación hasta completar los tres (3) aspirantes. Si agotada la lista de aspirantes para la respectiva necesidad de contratación no se completan los 3 aspirantes que cumplan y no tengan inconsistencias, se continuará el trámite con los que hayan cumplido (1 o 2).
- Prueba: Por cada contrato de prestación de servicios que haya planeado suscribir el Centro de Formación, se citará a prueba a los tres (3) mayores puntajes (o 2, o 1, si no hay más) que aparezcan en el listado del módulo Banco de Instructores para el respectivo perfil, estén con estado “CUMPLE” y no tengan inconsistencias en la documentación reportada; estos aspirantes presentarán prueba de competencias socioemocionales y habilidades digitales, el día y hora señalada en el correo de notificación automático enviado a cada aspirante escogido, de acuerdo con el cronograma publicado en la aplicación web de la APE. La Dirección de Formación Profesional definirá las condiciones de la prueba, las fechas, la ponderación y los demás aspectos operativos de la misma. A quienes no presenten la prueba se les actualizará el estado “No presentó pruebas” en el Banco de Instructores con esa novedad.
- Puntaje de cada aspirante: El puntaje automático de la hoja de vida y el de la prueba de competencias socioemocionales y habilidades digitales se computará a través del módulo Banco de Instructores, en la forma que defina previamente la Dirección de Formación Profesional; el resultado definitivo se le cargará a cada aspirante en el mismo módulo, en su resumen de aspiración, actualizando su estado a “Disponible en el Banco”.
- Preselección: Con base en el listado de puntuación final que genere el módulo Banco de Instructores en orden descendente para cada “necesidad de contratación”, el Centro de Formación asignará manualmente en el módulo Banco de Instructores el estado de



“Preseleccionado” al primero de la lista. Si para un perfil de idoneidad el Centro planeó más de un (1) contrato, la asignación del estado “Preseleccionado” debe realizarse en estricto orden descendente de la puntuación final que muestre el módulo, por lo cual no es procedente conformar ternas para escoger entre ellas al primero; en consecuencia, a manera de ejemplo, si son dos personas a contratar, se debe preseleccionar a quienes tengan los dos mayores puntajes en el mencionado listado, y así sucesivamente.

- Aceptación de la preselección: Una vez el módulo Banco de Instructores le informe al aspirante la “Preselección”, éste podrá aceptarla a través del correo electrónico de notificación o a través del mismo módulo durante las 24 horas siguientes; si el preseleccionado acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a “Seleccionado”; si no acepta o no responde dentro de ese plazo, el módulo cambiará el estado de ese aspirante a “Disponible en el Banco”, y el Centro de Formación procederá con el siguiente de la lista en orden estrictamente descendente de puntuación final, con quien se seguirá el mismo procedimiento en las mismas condiciones, hasta que alguno del orden descendente acepte la preselección.

El estado de “preseleccionado” no genera para el SENA la obligación de contratar al respectivo aspirante, toda vez que la suscripción del contrato dependerá de que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2022 con la disponibilidad presupuestal de recursos y subsista durante el 2022 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo a la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año.

- Contratación: El aspirante que haya aceptado la preselección podrá ser contratado como Instructor en el 2022 por el respectivo Centro de Formación si se dan las condiciones anotadas en el ítem anterior, y el contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; una vez suscriba el contrato el Centro de Formación debe cambiar el estado del aspirante a “Contratado”. Si la persona preseleccionada no puede ser contratada por alguna razón, el Centro de Formación cambiará su estado en el módulo a “Disponible en el banco”.

- Ampliación de aspirantes para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2022, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro podrá hacer la preselección de los aspirantes faltantes para la contratación del 2022, entre quienes hayan aspirado en el Banco de Instructores para el mismo perfil y en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación.

Si no se encuentra entre ellos al aspirante o quedaren faltando aspirantes preseleccionados respecto al número de contratos que tiene planeado suscribir el Centro de Formación en el 2022, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre los inscritos para ese perfil en el siguiente orden: i) dentro de la misma Regional, ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional; en estas tres opciones el Centro también debe aplicar el orden descendente de puntuación dentro de la respectiva cobertura.



Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación sigue necesitando preseleccionados para un perfil, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la preselección entre quienes aspiraron en el mismo Centro de Formación a otro perfil y cumplen con el perfil de idoneidad que está buscando el Centro; esta revisión la debe hacer el Centro en orden descendente de puntuación final de los aspirantes no preseleccionados.

En todas las opciones de este subtítulo, el Centro de Formación y el aspirante deben cumplir con el procedimiento de “Preselección” y “Aceptación de la preselección” anotados anteriormente en esta circular.

#### **4.1.1 Lineamientos específicos para “Programas de formación complementaria virtual sin bilingüismo”:**

Para estos programas de formación complementaria virtual se publicará un único perfil genérico definido por la Dirección de Formación Profesional; todos los Centros que requieran contratos para formación complementaria virtual registrarán en ese perfil el número de contratos que necesitarán en el 2022. Los interesados para contratar en los mencionados programas deben registrar su aspiración en este perfil genérico. Sólo para este numeral, al momento de identificar a los tres (3) aspirantes con “CUMPLE” que presentarán la prueba por cada contrato a suscribir, el Centro de Formación filtrará previamente a los aspirantes por la profesión u oficio que requiere de manera específica, de acuerdo con las condiciones de uso de la aplicación web, y entre ellos hará la identificación de los que serán citados a prueba en estricto orden descendente de puntuación de la hoja de vida asignado por la aplicación. En los demás aspectos se aplicarán los lineamientos generales de esta circular. Para el perfil de formación complementaria virtual en bilingüismo, la Dirección de Formación Profesional definirá un perfil específico.

**4.2** si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2022 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) aspirantes del actual Banco de Instructores de acuerdo con los lineamientos del numeral anterior, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores.

Las **convocatorias individuales** se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.



- La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los aspirantes que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 3 días no hubo aspirantes, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.
- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación web de la APE.
- El Centro de formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su aspiración en las fechas establecidas por el Centro de Formación. Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada aspirante, el módulo Banco de Instructores le asignará la puntuación automática correspondiente. Quienes ya estén registrados en el Banco (con puntaje o sin puntaje definitivo) y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco; a los aspirantes que tengan puntaje definitivo en el Banco y participen en convocatorias individuales solo se les tendrá en cuenta el puntaje obtenido en la hoja de vida de la respectiva convocatoria individual.
- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en la puntuación de la hoja de vida que obtengan quienes hayan registrado su aspiración oportunamente.
- Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados de selección de los aspirantes, los que no cumplieron el perfil, y en caso de exclusión, los motivos que la generaron.

**4.3** Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten por la aplicación de esta Circular serán analizadas y respondidas por cada Centro de Formación con el apoyo del equipo que designe el Subdirector dentro el talento humano que ya cuente; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.

**4.4** Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas en aplicación de esta circular, se emplearán los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses).
2. Si persiste la igualdad, mayor experiencia laboral relacionada con la especialidad a contratar.
3. Si persiste la igualdad, mayor grado de estudio relacionado con la especialidad a contratar.
4. Si persiste la igualdad el Centro realizará sorteo público del cual dejará constancia en el acta.

#### **4.5. Comité de Verificación para la contratación de Instructores:**

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2022 un "Comité de Verificación", conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que su integración quede impar. Para el programa SER, en este Comité debe participar además un integrante que conozca de la planeación y operacionales de este programa (Dinamizador de Centro y/o Regional).



Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar cumpliendo los criterios de esta Circular.
- Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en esta Circular, en estricto orden de alternancia.
- Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que va a publicar el Centro de Formación sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
- Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.
- Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

La revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes debe ser realizado por un equipo de trabajo diferente a este Comité, que será designado por el Subdirector de Centro de acuerdo con las necesidades del Centro.

El equipo de revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes para la conformación del Banco de Instructores del Centro de Agropecuario La Granja – SENA Regional Tolima, para la vigencia 2022 se guiarán por la tabla 2: Ponderación establecida para el puntaje automático conforme a la categoría y tipo de perfil publicada en la página de la Agencia Pública de Empleo así:

Tomado de:

<https://ape.sena.edu.co/personas/Paginas/Convocatorias/Nacionales/Aspiraci%C3%B3n-al-Banco-de-Instructores-SENA-2022.aspx>

Categoría	Subcategoría	Tipo de perfil		Tipo de perfil	
		Formación para el Trabajo		Educación Formal	
		Ponderación máxima por Categoría en puntos	Ponderación subcategoría	Ponderación máxima por categoría en puntos	Ponderación subcategoría
Experiencia	Técnica	60	2,5 puntos por año.	50	2,5 puntos por año.
	Docente		2,0 puntos por año.		2,0 puntos por año.
	Específica (adquirida como Instructor SENA)		3,5 puntos por año.		3,5 puntos por año.
Experto	Experto – Maestro – Artesano	5	100%	0	0%



<b>Formación Laboral</b>	CAP- Técnico Laboral	15	100%	10	100%
<b>Educación</b>	Educación básica	20	10%	40	0%
	Educación media		20%		0%
	Técnica Profesional		70%		0%
	Especialización Técnica Profesional		80%		0%
	Tecnología		100%		20%
	Especialización Tecnológica		100%		30%
	Profesional / Universitario		100%		60%
	Especialización		100%		80%
	Maestría		100%		90%
	Doctorado		100%		100%
<b>Totales</b>		<b>100</b>		<b>100</b>	

Los interesados a aspirar en programas de Formación Virtual titulada y complementaria deberán acreditar:

- Seis (6) meses de experiencia orientados a formación a través de medios digitales.
- Formación relacionada con Tutoría virtual no inferior a cuarenta (40) horas o certificación de competencia laboral vigente en alguna de las siguientes normas: “Orientar formación E- Learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”.
- La calidad de Experto – Maestro – Artesano, la cual aplica de forma exclusiva para perfiles de Formación para el Trabajo, deberá acreditarse mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado ha ejercido su profesión o actividad de forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración juramentada ante notario público, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para este tipo de certificaciones.

**4.6** Los Subdirectores de Centro deben entregar a la Coordinación de la APE Regional el listado de personas contratadas por perfil durante la vigencia, para formalizar su colocación en la aplicación Web de la APE.

**4.7** Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2022 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo; los lineamientos relacionados con las condiciones y opciones de uso de la (s) aplicación (es) web de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

**CIRCULAR 01-3-2021-000209:**

Teniendo en cuenta las inquietudes y situaciones planteadas por los Centros de Formación en relación con la verificación de las hojas de vida para determinar el cumplimiento del perfil de idoneidad de los aspirantes y la puntuación que le corresponde a cada uno en la hoja de vida, se adiciona con el siguiente texto el **numeral 4 de la circular No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021**, con el fin de conformar de manera oportuna el Banco de



Instructores SENA para la contratación 2022, considerando que el contrato suscrito por esta entidad con la ESAP para la aplicación de la prueba lo permite:

“La prueba de competencias socioemocionales y de habilidades digitales será aplicada en la(s) fechas(s) y hora(s) que señale el cronograma, a todos los aspirantes que hayan finalizado satisfactoria y oportunamente su aspiración.

Una vez los centros de formación culminen la fase de verificación del cumplimiento del “perfil de idoneidad y experiencia”, así como la puntuación que le corresponde a los aspirantes por la hoja de vida, y se definan los tres mayores puntajes por cada necesidad de contratación (0 2, o 1, si no hay más), el SENA publicara los resultados de la prueba socioemocional y de habilidades digitales de quienes hayan obtenido los tres mayores puntajes en la hoja de vida, y continuara con ellos el procedimiento establecido en la circular No. 3-2021-000160.

Los puntajes de la prueba de competencias socioemocionales y de habilidades digitales de quienes no queden entre los tres (3) primeros puntajes por cada necesidad de contratación, podrán ser utilizados por los centros de formación para seleccionar aspirantes en orden descendente de puntuación final (consolidado) en las necesidades de contratación que no hayan podido ser suplidas con las opciones señaladas en el texto inicial de la circular No. 3-2021-000160; con este fin, el cronograma definirá la fecha en que estos puntajes serán publicados.

Con base en esta circular, se ajustará y publicará a través del módulo de la APE el cronograma para la verificación de las hojas de vida por parte de los centros de formación”.

**3. Definir la contratación de aspirantes en el Banco de Instructores 2022 para el programa Titulada y Complementaria, teniendo en cuenta las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja y siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitida por la Dirección Nacional del SENA.**

El comité de verificación para la contratación de Instructores procede a reunirse con el fin de verificar las necesidades de contratación del programa de Titulada y Complementaria y revisar los listados del Banco de Instructores para determinar los aspirantes que continúan en lista.

**3.1.** Se procede a revisar la primera necesidad de contratación para Instructor de Idiomas revisando el perfil de banco de Instructores Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial evidenciando que en lista se encuentra el aspirante GABRIEL EUSEBIO GALINDO PINTO identificado con CC – 93405373 como se relaciona a continuación:



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
11452	CC - 65742291	NOHORA CRISTINA MELO HERNANDEZ	95.00	95	68.33	80.33	83.8	No cumple		No cumple con la experiencia relacionada en la enseñanza del idioma inglés ni certificado internacional del manejo del idioma inglés.	ncristinameo@hotmail.com 3162377752	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
3576	CC - 14137311	JOAN MANUEL TRIANA URUEÑA	69.81	45.99	71.67	78	63.93	Contenido	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	jetajoma@gmail.com 3228191536 3102901619	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
47676	CC - 65690572	AMPARO GARCIA ALDANA	72.14	50.16	51.67	80.67	62.66	Contenido	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	amparoblacker205@msn.com 3166302932 3103935021	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
19964	CC - 93405373	GABRIEL EUSEBIO GALINDO PINTO	39.99	38.31	66.67	84.67	62.52	Acepto oferta	Seleccionado Disponible		galindopinto@hotmail.com 3185834002	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados

3.2. Se procede a revisar la segunda necesidad de contratación para Instructor Seguridad y Salud en el Trabajo revisando el perfil de banco de Instructores Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciando que en lista se encuentra el aspirante RAUL STEVEN TRIANA MARTINEZ identificado con CC – 14295684 como se relaciona a continuación:

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: Institucional de Pedagogia - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
25677	CC - 85554896	NURIA LILIANA OLAYA DUQUE	81.41	63.99	61.67	79.67	69.44	Contenido	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	nulloolaya@outlook.es 3162615631 3186496225	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
61287	CC - 28880879	ADRIANA LORENA YARA AMAYA	65.42	65.42	48.33	77.67	66.9	No cumple		El aspirante no cumple con el perfil de la vacante, dado a que no tiene experiencia en docencia, ni experiencia como instructor, con respecto a las certificaciones cargadas al momento de banco de instructores 2022 de la ape, se pudo evidenciar, información duplicada en los apartes de experiencia idioma, así mismo como en experiencia docente y experiencia como instructor, cargando la misma información.	nayara_427@hotmail.com 3108843802 3152560999	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
18933	CC - 14295684	RAUL STEVEN TRIANA MARTINEZ	58.82	46.48	58.33	83.33	63.59	Proceso de postulación			rstriana731@hotmail.com 3007534197	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados

3.3. Se procede a revisar la tercera necesidad de contratación para Instructor de Agroindustria revisando el perfil de banco de Instructores Manipulación De Alimentos evidenciando que en lista se encuentran los siguientes aspirantes disponibles:

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: MANIPULACION DE ALIMENTOS

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
31256	CC - 14139677	JHONATAN ANDRES CHACON VERA	56.99	56.32	71.67	80.33	68.99	Contenido	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	ing_jhonattan@hotmai.com 3152919048	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
56438	CC - 14297196	DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA	79.08	57.74	73.33	76.67	68.43	Contenido	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	dasa28@gmail.com 3125468895	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
33283	CC - 5823029	IVAN DARIO RAMIREZ PEREZ	67.48	62.54	68.33	72	67.48	Disponible	En proceso de postulación		ivandara@hotmail.com 3133778169	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
47258	CC - 14399532	JAMIT AROMANDO MONTENEGRO ORTIZ	61.14	51.1	66.67	80.67	66.04	Contenido	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	jamitamandon@gmail.com 3214982893 3112249905	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
45715	CC - 1110465359	YEFRI JHOAN MACHADO PINZON	69.27	50.27	65	79.33	64.84	Disponible	En proceso de postulación		yefri890@hotmail.com 3114503844	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
16246	CC - 69531473	PAOLA ANDREA PARRA TORRES	50.67	48.6	56.67	77.33	61.71	Proceso de postulación			paula.parra@misena.edu.co 3012912210	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados

Documento	Nombres	Observación
CC - 5823029	IVAN DARIO RAMIREZ PEREZ	El aspirante actualmente se encuentra en nombramiento provisional en el Centro de Formación, por tal motivo no se convoca para este proceso de contratación.
CC - 1110465359	YEFRI JHOAN MACHADO PINZON	El aspirante actualmente se encuentra contratado en otra área del Centro de



		Formación, por tal motivo no se convoca para este proceso de contratación.
<b>CC - 65631473</b>	<b>PAOLA ANDREA PARRA TOVAR</b>	El aspirante se encuentra disponible en Banco de Instructores.

**3.4.** Se procede a revisar la cuarta necesidad de contratación para Instructor Cultura Física revisando el perfil de banco de Instructores Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables evidenciando que en lista se encuentran los aspirantes FREY AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ identificado con CC – 14139133 y CAMILO ANDRES GIRALDO CULMA identificado con CC - 1110515987 como se relaciona a continuación:

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
1062	CC - 65631710	LINA MARCELA BARRAGAN TAFUR	55.52	40.08	73.33	81	83.1	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	inetaib@gmail.com 3043787720	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
2950	CC - 14229636	JOSE FLOREZ ANGELO	78.32	65.75	50	63.67	61.77	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	jhepafomef@hotmail.com 3107953442	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
14437	CC - 14139133	FREY AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ	61.00	59.29	65	58.33	60.05	Proceso de producción			legomez33@msena.edu.co 3112967648	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
28757	CC - 1110515987	CAMILO ANDRES GIRALDO CULMA	41.92	31.61	53.33	75.33	53.44	Proceso de producción			giraldo19@hotmail.com 3117009193	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados

**3.5.** Se procede a revisar la quinta necesidad de contratación para Instructor Turismo revisando el perfil de banco de Instructores Operación Turística Local evidenciando que en lista se encuentra el aspirante LIDA BIBIANA MORALES GIL identificada con CC – 65764821 como se relaciona a continuación:

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: OPERACION TURISTICA LOCAL

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
45963	CC - 52965288	NATALIA GAMEZ OONGORA	77.85	56.58	66.67	78.33	67.3	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	gameznatalia62@gmail.com 3176801079	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
22026	CC - 38142867	ANGELA BEATRIZ ARKO QUINCHE	66.59	43.97	55	73.67	58.05	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	angelacab@msena.edu.co 3179483840 3223878919	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
6953	CC - 65764821	LIDA BIBIANA MORALES GIL	56.78	35.62	41.67	73.33	51.91	Proceso de producción			admi28@hotmail.com 3223967125	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

**4. Criterios de evaluación para la revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.**

El comité de verificación para la contratación de instructores, define que la revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, será realizado de acuerdo a la tabla 2: Ponderación establecida para el puntaje automático conforme a la categoría y tipo de perfil publicada en la página de la Agencia Pública de Empleo y teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación, con la ayuda del grupo conformado por el Subdirector de Centro de acuerdo a la resolución 01586 del 16 de octubre de 2021:

Categoría	Subcategoría	Tipo de perfil	0	Tipo de perfil
-----------	--------------	----------------	---	----------------



		Formación para el Trabajo		Educación Formal	
		Ponderación máxima por Categoría en puntos	Ponderación subcategoría	Ponderación máxima por categoría en puntos	Ponderación subcategoría
Experiencia	Técnica	60	2,5 puntos por año.	50	2,5 puntos por año.
	Docente		2,0 puntos por año.		2,0 puntos por año.
	Específica (adquirida como Instructor SENA)		3,5 puntos por año.		3,5 puntos por año.
Experto	Experto - Maestro - Artesano	5	100%	0	0%
Formación Laboral	CAP- Técnico Laboral	15	100%	10	100%
Educación	Educación básica	20	10%	40	0%
	Educación media		20%		0%
	Técnica Profesional		70%		0%
	Especialización Técnica Profesional		80%		0%
	Tecnología		100%		20%
	Especialización Tecnológica		100%		30%
	Profesional / Universitario		100%		60%
	Especialización		100%		80%
	Maestría		100%		90%
	Doctorado		100%		100%
	Totales	100		100	

## 4.1. EXPERIENCIA

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÉCNICA:

Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

Para la contabilización de la Experiencia Profesional o Técnica a partir de la fecha de terminación y aprobación de materias, deberá adjuntarse la certificación expedida por la institución educativa, en que conste la fecha de terminación y aprobación (día, mes y año) de la totalidad del pensum académico. En caso de no aportarse, la misma se contará a partir de la obtención del título profesional.

**Experiencia Práctica Laboral:** El artículo 1 de la Ley 2043 de 2020, ordena "(...) reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título", precisando en sus artículos 3 y 6:

**Artículo 3°. Definiciones.** Para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias



para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

*Parágrafo 1º. Se considerarán como prácticas laborales para efectos de la presente ley las siguientes:*

1. *Práctica laboral en estricto sentido.*
2. *Contratos de aprendizaje.*
3. *Judicatura.*
4. *Relación docencia de servicio del sector salud.*
5. *Pasantía.*
6. *Las demás que reúnan las características contempladas en el inciso primero del presente artículo.*

*(...)*

**Artículo 6º. Certificación.** *El tiempo que el estudiante realice como práctica laboral, deberá ser certificado por la entidad beneficiaria y en todo caso sumará al tiempo de experiencia profesional del practicante.*

#### **4.1.2. EXPERIENCIA DOCENTE:**

Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

#### **4.1.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Es la adquirida como Instructor SENA.

Los certificados de experiencia laboral deben tener en su contenido: firma, funciones, datos de la empresa contratante, fechas específicas de ejecución del (los) cargo (s) desempeñado (s).

#### **4.2. EXPERTO**

La calidad de Experto - Maestro – Artesano, la cual aplica de forma exclusiva para perfiles de Formación para el Trabajo, deberá acreditarse mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado ha ejercido su profesión o actividad de forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración juramentada ante notario público, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para este tipo de certificaciones.

#### **4.3. FORMACIÓN LABORAL**

Es la obtenida mediante CAP o técnico laboral.

##### **4.3.1. CAP - CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL**



El Sena expedía “Certificado de Aptitud Profesional (CAP)”, a quienes aprobaban programas completos referidos a ocupaciones. Es un Certificado de formación específica en un oficio, a quienes aprobaban un programa que los capacita para desempeñar un oficio o puesto de trabajo

En el SENA se han otorgado los Certificados de Aptitud Profesional (CAP) a los niveles de cualificación C y D de la pirámide ocupacional, los cuales conducen a actividades rutinarias y subordinadas que, entre otros, corresponden al trabajador calificado, auxiliar, ayudante, operario, técnico (técnico laboral), profundización técnica (anteriormente Especialización Técnica). Los dos últimos deben llevar explícitamente la palabra “técnico” o “profundización técnica” en el cuerpo del certificado.

Los Certificados de Aptitud Profesional (CAP) que expedía el SENA no se pueden equiparar a los Certificados de Aptitud Ocupacional (CAO) que expiden actualmente las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

#### **4.3.2. TECNICO LABORAL:**

Incluyen los técnicos laborales estructurado por competencias laborales y ofertados actualmente por el SENA y los ofertados por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Cuando se trate de programas de formación laboral impartidos por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, al nombre se le antepondrá la denominación "Técnico Laboral en...".

El “Técnico” por competencias laborales ofertado por el SENA tiene una duración entre 12 y 15 meses, mientras el Técnico Laboral ofertado por las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano tienen una duración mínima que oscila entre 600 horas y 12 meses.

También es pertinente señalar que el programa de técnico laboral que imparte actualmente el Sena y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano es diferente al técnico profesional que impartía el Sena y actualmente imparten instituciones de educación superior.

#### **4.4. EDUCACION**

Se tendrá en cuenta los niveles de Educación básica, Educación Media, Técnica Profesional, Especialización Técnica Profesional, Tecnología, Especialización Tecnológica, Profesional / Universitario, Especialización, Maestría y Doctorado. A partir del tecnólogo tendrán la misma puntuación.

**Títulos y certificados obtenidos en el exterior. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.**



\*Es necesario indicar que la información remitida y cargada en el aplicativo deberá cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de la información establecidos por el Sena para tal fin, por lo que esta información no podrá ser divulgada ni utilizada para fines diferentes a los Verificación de requisitos de la hoja vida y cumplimiento del perfil para los aspirantes Banco de Instructores 2022. Es responsabilidad de cada uno de los integrantes del Comité de verificación y del equipo de revisión y verificación de los documentos de los aspirantes al Banco de Instructores 2022 garantizar el cumplimiento de este lineamiento.

**5. Revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes postulados a las vacantes individuales publicadas por el Centro Agropecuario La Granja, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.**

Teniendo en cuenta las convocatorias individuales publicadas por el Centro Agropecuario la Granja, la función encomendada al comité de verificación para la contratación de Instructores mediante las resoluciones 1586 del 16 de octubre de 2021, 138 del 09 de febrero de 2022 y 1408 del 13 de julio de 2022 emitidas por el subdirector (e) del Centro Agropecuario La Granja Oscar Rolando Castro Guerra y siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo, el comité de verificación procedió a realizar la revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida, quedando de la siguiente forma la puntuación final con sus respectivas observaciones:

<b>Perfil: Instructor formación en apicultura No. 3275754</b>	
<b>Requisitos del perfil:</b>	Requisitos académicos: alternativa 1 tecnólogo en: nbc veterinaria nbc agronomía, veterinaria y afines nbc zootecnia alternativa 2 profesional en nbc veterinaria nbc agronomía, veterinaria y afines nbc zootecnia. Experiencia laboral y/o especialización: alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio en la producción apícola y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2 veinte y cuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses relacionados con el ejercicio en la producción apícola y doce (12) meses en docencia.

Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	Cumple/No Cumple	Puntaje HV Centro Formación	Observaciones
1083838563	3275754	Instructor formación en apicultura	Cumple	44,65	El aspirante cumple con el perfil solicitado.



5944443	3275754	Instructor formación en apicultura	No Cumple	0	El aspirante no cumple con la experiencia en producción apícola requerida en el perfil.
80500306	3275754	Instructor formación en apicultura	No Cumple	0	El aspirante no cumple con la experiencia en producción apícola requerida en el perfil.
6803813	3275754	Instructor formación en apicultura	No Cumple	0	El aspirante no cumple con la experiencia en producción apícola requerida en el perfil.
17616190	3275754	Instructor formación en apicultura	No Cumple	0	El aspirante no cumple con la experiencia en producción apícola requerida en el perfil.

**Perfil: Instructor Maquinaria Agrícola No. 3275762**

**Requisitos del perfil:**

"Requisitos académicos: alternativa 1 ingeniería mecánica y afines técnico profesional en mecanización agrícola ,técnico profesional en mecánica con énfasis en mantenimiento ,técnico profesional en diseño mecánico ,técnico profesional en operación y mantenimiento mecánico alternativa 2 ingeniería mecánica y afines tecnología mecánica, tecnología en máquinas y herramientas alternativa 3 ingeniería mecánica y afines profesional en ingeniería mecánica experiencia laboral: alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así:

doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la mecánica agrícola y doce (12) meses en labores de docencia alternativa 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses relacionados con el ejercicio de la mecánica agrícola y doce (12) meses en docencia alternativa 3treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:

veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la mecánica agrícola y doce (12) meses en docencia".

Preferiblemente con Formación Pedagógica.  
Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.



Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	Cumple/No Cumple	Puntaje HV Centro Formación	Observaciones
1067711012	3275762	Instructor formación en operación y mantenimiento de maquinaria agrícola	Cumple	44,00	El aspirante cumple con el perfil solicitado.
72184584	3275762	Instructor formación en operación y mantenimiento de maquinaria agrícola	Cumple	43,21	El aspirante cumple con el perfil solicitado.
12644251	3275762	Instructor formación en operación y mantenimiento de maquinaria agrícola	No Cumple	0,00	El aspirante no cuenta con soportes en banco de instructores.
77095811	3275762	Instructor formación en operación y mantenimiento de maquinaria agrícola	No Cumple	0,00	El aspirante no cumple con la experiencia docente solicitada en el perfil.
1104675603	3275762	Instructor formación en operación y mantenimiento de maquinaria agrícola	No Cumple	0,00	El aspirante no tiene documentos cargados al banco de instructores.

De acuerdo con lo anterior, el comité de verificación para la contratación de instructores recomienda realizar contratación de los aspirantes relacionados a continuación, los cuales cumplen con el perfil requerido en la necesidad de contratación para el cumplimiento de metas del Centro de Formación y que aceptaron la oferta dentro de los tiempos establecidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA:

Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	Cumple/No Cumple	Puntaje HV Centro Formación	Observaciones
1083838563	3275754	Instructor formación en apicultura	Cumple	44,65	El aspirante cumple con el perfil solicitado.
1067711012	3275762	Instructor formación en operación y mantenimiento de maquinaria agrícola	Cumple	44,00	El aspirante cumple con el perfil solicitado.

### CONCLUSIONES

1. El comité de verificación para la contratación de instructores se permite relacionar los aspirantes que continúan en lista de Banco de Instructores, siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda contratar los aspirantes relacionados a continuación:



- GABRIEL EUSEBIO GALINDO PINTO identificado con CC – 93405373
- RAUL STEVEN TRIANA MARTINEZ identificado con CC – 14295684
- PAOLA ANDREA PARRA TOVAR CC – 65631473
- FREY AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ identificado con CC – 14139133
- CAMILO ANDRES GIRALDO CULMA identificado con CC – 1110515987
- LIDA BIBIANA MORALES GIL identificada con CC – 65764821

2. El comité de verificación para la contratación de instructores se permite relacionar los aspirantes que postulados a las vacantes individuales publicadas por el Centro de Formación en la página de la APE quienes en la revisión y verificación de los documentos cuenta con el mejor puntaje de hoja de vida, siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, se recomienda contratar los aspirantes relacionados a continuación:

Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	Cumple/No Cumple	Puntaje HV Centro Formación	Observaciones
1083838563	3275754	Instructor formación en apicultura	Cumple	44,65	El aspirante cumple con el perfil solicitado.
1067711012	3275762	Instructor formación en operación y mantenimiento de maquinaria agrícola	Cumple	44,00	El aspirante cumple con el perfil solicitado.

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Notificar al subdirector de Centro.	Comité de Verificación para la Contratación de Instructores.	13 de julio de 2022

#### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.